

RESOLUCIÓN NÚMERO **1396** DE **18 OCT 2024**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 208 de la Constitución Política, el Literal g) del Artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los empleos de carrera y ascenso en los mismos se hará previo el cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 130 de la Constitución Política establece: "(...) *Habrà una Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial*".

Que conforme a los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la administración y vigilancia del Sistema General de Carrera Administrativa, y como tal, la responsable y competente para elaborar las convocatorias de los concursos para el ingreso a los empleos públicos de carrera.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que, igualmente, según lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.2 Ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras, con las personas que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles, para el empleo ofertado que fue objeto de la convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 0258 del 3 de septiembre de 2020 modificado por el Acuerdo No. 386 del 28 de diciembre de

2020 y por el Acuerdo No. 015 del 26 enero de 2021, dio apertura al concurso de méritos en la modalidad de ascenso y abierto, para proveer de manera definitiva ciento ochenta y ocho empleos (188) con doscientos cinco (205) cargos vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, identificado con el proceso de selección No. 1428 de 2020.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC expidió las Resoluciones **9730 del 26 de julio de 2022**, por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 19, identificado con el Código OPEC No. 144820**, la **9832 del 26 de julio del 2022** por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 19, identificado con el Código OPEC No. 144660**, la **9840 del 26 de julio de 2022**, por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 19, identificado con el Código OPEC No. 144647**, la **9729 del 26 de julio de 2022**, por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 19, identificado con el Código OPEC No. 144821**, la **9727 del 26 de julio de 2022**, por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 19, identificado con el Código OPEC No. 144824** y la **9835 del 26 de julio de 2022**, por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 19, identificado con el Código OPEC No. 144655**, en la MODALIDAD ABIERTO, del Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ofertado a través del Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva y Orden Nacional y Corporaciones No. 1428 de 2020.

Que, al no haber solicitud de exclusión, se generó la firmeza de las listas de elegibles conformadas mediante las resoluciones **9730 del 26 de julio de 2022, 9832 del 26 de julio del 2022, 9840 del 26 de julio de 2022, 9729 del 26 de julio de 2022, 9727 del 26 de julio de 2022, y 9835 del 26 de julio de 2022**, las cuales fueron publicadas en el Banco Nacional de Listas de elegibles – BNLE de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible efectuó los nombramientos en período de prueba en estricto orden de elegibilidad de acuerdo las posiciones que ocupaban los elegibles en las respectivas listas de elegibles mencionadas.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral cuarto del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, se establece la opción de hacer uso de las listas de elegibles para proveer empleos equivalentes no convocados en el proceso de selección.

Que mediante criterio unificado para el “uso de listas de elegibles para empleos equivalentes” del 22 de septiembre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC se pronunció respecto de la procedibilidad del uso de listas de

elegibles para la provisión de empleos de carrera administrativa no convocados al concurso de méritos, cuyas vacancias definitivas se generaron con posterioridad a la convocatoria adelantada, en los siguientes términos:

"En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, las listas de elegibles producto de un proceso de selección se usarán para proveer vacantes definitivas de los "mismos empleos" o "empleos equivalentes", en los casos previstos en la Ley.

Para efecto del uso de listas se define a continuación los conceptos de "mismo empleo" y "empleo equivalente":

• **MISMO EMPLEO.**

Se entenderá por "mismos empleos", los empleos con igual denominación, CÓDIGO, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados en la OPEC, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC.

• **EMPLEO EQUIVALENTE.**

Se entenderá por empleos equivalentes aquellos que pertenezcan al mismo nivel jerárquico, tengan grado salarial igual, posean el mismo requisito de experiencia, sean iguales o similares en cuanto al propósito principal o funciones, requisitos de estudios y competencias comportamentales y mismo grupo de referencia de los empleos de las listas de elegibles. (...) "Subrayado fuera de texto.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo dentro del término de vigencia de las listas de elegibles efectuó el reporte de una (1) vacante definitiva correspondiente al empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 19**, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, Mérito y Oportunidad – SIMO, mediante el Código **OPEC 218148 - ID VACANTE 413006**.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC mediante el oficio identificado con el número 2024RS124606 del 15 de agosto del 2024, recibido el 26 de agosto del 2024 en este ministerio, autorizo el uso de las listas de elegibles para la provisión de empleos vacantes definitivas, entre ellas la nueva vacante definitiva del empleo reportado en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la oportunidad – **SIMO OPEC 218148 ID 413006**.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC realizó el estudio técnico de procedencia y mediante la Resolución 14742 del 27 de agosto del 2024 "Por medio de la cual se conforma la Lista de Elegibles Unificada para proveer una (1) vacante del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 19 reportado en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la oportunidad – SIMO por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo," corregida por la resolución 15325 del 17 de septiembre del 2024, concluyó que los empleos ofertados con los códigos OPEC No. 144820, 144660, 144647, 144821, 144824 y 144655, **SON EQUIVALENTES**, con el empleo reportado en el SIMO con

OPEC-218148 toda vez ya que cumplen con los elementos definidos en el acuerdo No. 19 del 16 de mayo de 2024 así.

"(...) La CNSC podrá, mediante acto administrativo motivado, consolidar dos o más listas de elegibles vigentes, con el fin de proveer la(s) vacante(s) que cumpla(n) con las directrices, instrucciones y lineamientos impartidos por la CNSC. En todo caso, sólo podrán unificarse las listas de elegibles generadas en la modalidad de concurso abierto.

Que la CNSC debe conformar la Lista de Elegibles Unificada con las Listas de Elegibles individuales de los empleos ofertados con los códigos OPEC que resultaron equivalentes, para proveer, en estricto orden de mérito, únicamente una (1) nueva vacante identificada con el número 413006 en el empleo reportado con ID-218148, denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19.

(...)"

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, en el artículo primero de la citada Resolución 14742 del 27 de agosto del 2024, corregida por la 15325 del 17 de septiembre del 2024, dispone conformar la Lista de Elegibles Unificada con las Listas de Elegibles individuales de los empleos ofertados con los códigos **OPEC 144820,144660,144647,144821,144824 y OPEC 144655**, para proveer únicamente una (1) nueva vacante identificada con número **413006** del empleo reportado en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la oportunidad – **SIMO con ID - 218148** así:

ORDEN	OPEC	POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	PUNTAJE	FECHA VENCIMIENTO
1	144820	2	52309381	MONICA PATRICIA ARAGON GUZMAN	76.94	4/08/2024
2	144820	3	1032435936	ADRIANA MILENA MORENO TRIVINO	75.9	4/08/2024
3	144820	4	63549768	JENNIFER GALEZO QUINTERO	75.60	4/08/2024
4	144820	5	1032386361	YEIMY KATERINE MUNEVAR GELACIO	74.09	4/08/2024
5	144820	6	52836386	NATALIA ALEJANDRA USCÁTEGUI RUIZ	72.90	4/08/2024
6	144660	2	52427085	MARIA FERNANDA MACIAS MANCERA	71.19	4/08/2024
7	144660	3	19444267	JORGE ALEJO DIAZ FANDINO	70.54	4/08/2024
8	144820	7	7174666	OSCAR JAVIER MEDINA GONZALEZ	70.04	4/08/2024
9	144820	8	52528698	FRANCY ALEXANDRA HERRERA OSPINA	69.69	4/08/2024
10	144660	4	35426665	MARIA FERNANDA BELTRAN ROA	69.17	4/08/2024
11	144820	9	41955150	DIANA CAROLINA PINEDA SANCHEZ	69.14	4/08/2024
12	144820	10	1098605750	NEYLLA MARCELA AVILA FLOREZ	69.13	4/08/2024
13	144820	11	94461322	JHON JAVIER MONTOYA BUITRAGO	69.09	4/08/2024
13	144820	11	93410881	OSCAR ANDRES GARZON VARON	69.09	4/08/2024
14	144655	2	80832244	WILLIAM RODRIGO CASTANEDA BELTRAN	68.92	4/08/2024
15	144655	3	80232157	MAURICIO PEÑAS JARAMILLO	68.26	4/08/2024
16	144820	12	1053785571	DANIEL MAURICIO GIRALDO AGUIRRE	68.18	4/08/2024
17	144647	2	80796204	OSCAR IVÁN SILVA HERNÁNDEZ	67.91	4/08/2024
18	144660	5	1010167167	ANA MARIA BARRIOS SARMIENTO	67.82	4/08/2024

19	144660	6	53037781	LUZ MIREYA ALARCÓN GUEVARA	67.80	4/08/2024
20	144820	13	1032408459	LUZ ANGELA LUNA CASTILLO	67.78	4/08/2024
21	144647	3	1015409070	OSCAR JULIAN GUERRERO MOLINA	67.64	4/08/2024
22	144820	14	1095801812	ANDRES RAMIREZ RESTREPO	67.61	4/08/2024
23	144820	15	1098636227	ANNGY LUZMAY DAVILA JAIMES	67.30	4/08/2024
24	144655	4	52847979	JOHANNA ANDREA BERNAL COLMENARES	67.07	4/08/2024
25	144660	7	1032407030	GINA DANIELA PRADA MUÑOZ	66.91	4/08/2024
26	144660	8	1010173685	JOHANA CAMILA CHAPARRO BONZA	66.85	4/08/2024
27	144647	4	1023871956	LEONARDO ALFREDO PINEDA PARDO	66.76	4/08/2024
28	144655	5	802211110	RONALD RICARDO CIFUENTES SÁNCHEZ	66.63	4/08/2024
29	144820	16	35427140	CLAUDIA PATRICIA PINZÓN JIMÉNEZ	66.53	4/08/2024
30	144655	6	80127242	GUSTAVO ANDRÉS BELTRÁN GARCÍA	66.31	4/08/2024
31	144820	17	35418392	ELIZABETH CRISTANCHO SÁNCHEZ	66.23	4/08/2024
32	144820	18	1121829058	ERIKA MILENA QUINTERO AZUERO	65.38	4/08/2024
33	144821	4	80196438	MAURICIO GAITAN VARON	64.97	4/08/2024
34	144820	19	1032368456	CAROLINA ROSA JIMÉNEZ PABÓN	64.84	4/08/2024
35	144821	5	1010197960	ANGIE PAOLA PEREIRA PEREIRA	64.80	4/08/2024
36	144820	20	1032419486	LUIS ERNESTO MANRIQUE ZARAMA	64.32	4/08/2024
37	144655	7	12142431	LIBARDO NELSON MUÑOZ SALAZAR	63.83	4/08/2024
38	144647	5	1026250278	GIOVANA CONSTANZA SAAVEDRA PLAZAS	63.39	4/08/2024
39	144820	21	1037611855	LUISA FERNANDA CARVAJAL DIAZ	63.25	4/08/2024
40	144820	22	1003827515	WILMAR STIVED ORDÓNEZ COLLAZOS	63.20	4/08/2024
41	144647	6	1023908909	DAISSY LIZETH ZAMBRANO BOHORQUEZ	63.16	4/08/2024
42	144655	8	1098709480	ORLANDO ANDRÉS AGUILAR PATIÑO	63.05	4/08/2024
43	144821	6	80178854	IVAN ROBERTO MIRANDA CORTES	62.97	4/08/2024
44	144655	9	91517139	JOSE FERNANDO CUADROS BOHORQUEZ	61.62	4/08/2024
45	144660	9	1032365164	DIANA MARCELA LEAL NEUTA	61.43	4/08/2024
46	144820	23	1071162740	ANDRÉS FELIPE ESCOBAR HERRERA	61.11	4/08/2024
47	144655	10	1051589833	JUAN PABLO AGUDELO SILVA	60.89	4/08/2024
48	144655	11	1057580892	RAFAEL ANDRES CALDERON CHAPARRO	60.70	4/08/2024
49	144824	4	1049636815	MÓNICA LIZETH MEDINA RAMÍREZ	59.55	4/08/2024
50	144820	24	79560877	ISAAC URRUTIA BERMUDEZ	59.30	4/08/2024

Que el artículo 2.2.6.21 del Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, dispone que el jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso deberá emitir los actos administrativos de nombramiento en período de prueba en estricto orden de mérito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme, por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que la señora **MÓNICA PATRICIA ARAGON GUZMÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.309.381, ocupó el puesto número UNO (1) en la citada lista de elegibles unificada para proveer el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 19**, reportado en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la oportunidad – **SIMO con OPEC - 218148 ID 413006**.

Que el Grupo de Talento Humano del Ministerio, en cumplimiento de la referida orden realizó la revisión de la documentación de la elegible **MÓNICA PATRICIA ARAGON GUZMÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.309.381,



determinando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 19**, de la planta global del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar a la señora **MÓNICA PATRICIA ARAGON GUZMÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.309.381, en período de prueba en el mencionado empleo por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública No. 1083 de 2015, dispone que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Que el señor **MAURICIO ENRIQUE BLANCO REDONDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.555.292, fue nombrado con carácter provisional en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 19**, de la planta global de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, de acuerdo con lo anterior, el nombramiento con carácter provisional realizado al señor, **MAURICIO ENRIQUE BLANCO REDONDO** ya identificado, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 19**, por ordenamiento legal deberá darse por terminado, con ocasión al nombramiento en período de prueba de la señora **MÓNICA PATRICIA ARAGON GUZMÁN**, en el empleo, **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 19** a partir de la fecha de posesión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en **período de prueba**, en el empleo de carrera administrativa de la Planta Global del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, identificado con el CÓDIGO OPEC No. 218148 ID 413006, empleo equivalente con el de la lista de elegibles conformada para el CÓDIGO OPEC No. 144820, a:

CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO / GRADO	DEPENDENCIA
52.309.381	MÓNICA PATRICIA ARAGON GUZMÁN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Código 2028, Grado 19	DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA - GRUPO DE SUSTANCIAS QUIMICAS, RESIDUOS PELIGROSOS Y UNIDAD TECNICA DE OZONO - UTO

Parágrafo 1. El período de prueba de que trata el artículo primero tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales será evaluado el desempeño laboral por el superior inmediato, en los términos del artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017. De ser satisfactoria la calificación, se procederá a solicitar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC ser inscrito o actualizado en el Registro Público de Carrera Administrativa, o de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

Parágrafo 2. El nombrado en período de prueba, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 3. Durante la vigencia del período de prueba, a los servidores públicos no se les podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en el proceso de selección No. 1428 de 2020 que sirvió de base para su nombramiento, en virtud del artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 2. El Grupo de Talento Humano de la Secretaría General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, deberá comprobar previamente el cumplimiento de los requisitos legales y exigidos para el cargo según lo ofertado en el proceso de selección No. 1428 de 2020 y conforme a lo dispuesto en el manual específico de funciones y competencias laborales de la entidad, así como exigir los requisitos para la posesión.

Parágrafo 1. El presente acto administrativo, se encuentra sujeto a lo previsto en el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, que modificó el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, entre ellos, los artículos 2.2.5.1.10, 2.2.5.1.11, 2.2.5.1.12, 2.2.5.1.13 y 2.2.5.1.14, en cuanto a los eventos en los cuales no puede darse posesión, modificación o aclaración del nombramiento, derogatoria del nombramiento y revocatoria del nombramiento.

De no cumplirse con los requisitos para el nombramiento y toma de posesión, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se abstendrá de dar posesión y se procederá a la revocatoria o trámite correspondiente.

Parágrafo 2. Advertir a la señora **MÓNICA PATRICIA ARAGON GUZMÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.309.381, que en caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, deberá informarlo inmediatamente a la administración y presentar renuncia al empleo, de lo contrario, la administración procederá a revocar el nombramiento.

Artículo 3. Terminar el nombramiento provisional en virtud del nombramiento en período de prueba efectuado en el artículo primero a:

CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO / GRADO	DEPENDENCIA
79.555.292	MAURICIO ENRIQUE BLANCO REDONDO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Código 2028, Grado 19	DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA - GRUPO DE SUSTANCIAS QUIMICAS, RESIDUOS PELIGROSOS Y UNIDAD TECNICA DE OZONO - UTO

Parágrafo. La terminación del nombramiento provisional será efectiva de forma automática, a partir del día de la posesión de quien en virtud del concurso y de la lista de elegibles se nombró en período de prueba.

Artículo 4. Comunicar el presente acto administrativo a **MÓNICA PATRICIA ARAGON GUZMÁN** identificada con cédula de ciudadanía No. 52309381, al correo electrónico: mparagong@gmail.com, **MAURICIO ENRIQUE BLANCO REDONDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79555292, al correo electrónico: mblanco@minambiente.gov.co, a través del Grupo de Talento Humano y enviar copia a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, para lo de su competencia.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surtirá efectos fiscales a partir de la posesión en período de prueba.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá, D.C., 18 OCT 2024


MARIA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Martha Cristina Vivas Oviedo - Grupo de Talento Humano
Revisó: Nathaly Correa Parrado - Grupo de Talento Humano
Revisó: Luis David Castillo Arévalo - Grupo de Talento Humano
Revisó: Diana Marcela Albarracín - Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Ramón Eduardo Villamizar Maldonado - Secretario General